

ACTA NÚM. 65-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Kenia Mabel Suero**, Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; y **José Abraham Cocco Nin**, Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del presente año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Contratación de Servicios Aéreos para la ruta Higüero – Cabo Rojo, proceso de referencia Núm. FID-CP-2023-0012.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el proceso número FID-CP-2023-0012 para la Contratación de Servicios Aéreos para la ruta Higüero – Cabo Rojo.

TERCERO (3º): Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria del proceso FID-CP-2023-0012 por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

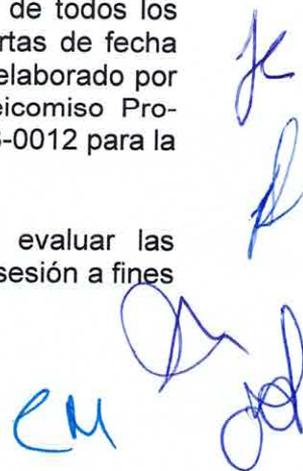
CUARTO (4º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la Contratación de Servicios Aéreos para la ruta Higüero – Cabo Rojo, proceso de referencia Núm. FID-CP-2023-0012.

QUINTO (5º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el proceso FID-CP-2023-0012.

SEXTO (6º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del presente año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CP-2023-0012 para la Contratación de Servicios Aéreos para la ruta Higüero – Cabo Rojo.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendación es realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines



de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha treinta (30) del mes de agosto del presente año dos mil veintitrés (2023), mediante Acta No. 61-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se autoriza la realización de la Contratación de Servicios Aéreos para la ruta Higüero – Cabo Rojo. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido proceso.

CONSIDERANDO (SEGUNDO 2º): Que en fecha cuatro (04) del mes de septiembre del presente año dos mil veintitrés (2023), mediante Acta No. 62-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del proceso de Comparación de Precios FID-CP-2023-0012, para la Contratación de Servicios Aéreos para la ruta Higüero – Cabo Rojo. Asimismo, se designan los señores Leandro Arturo Albaine Guzmán, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Maggie Helen Estrella Céspedes, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que el cronograma de actividades aprobado para el referido proceso de contratación FID-CP-2023-0012 y consistió en el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	5/09/2023
2. Presentación de Consultas de parte de Interesados.	8/09/2023 hasta las 4:00 P.M.
3. Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas	11/09/2023
4. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas “Sobre A” y Ofertas/Propuestas Económicas “Sobre B”.	13/09/2023 De 10:00 A.M. a 1:00 P.M.
5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas “Sobre A” y Ofertas/Propuestas Económicas “Sobre B”.	13/09/2023 3:00 P.M.
6. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas y emisión de Informe Preliminar en caso de que existan aspectos de naturaleza subsanables y notificación del mismo (en caso de que no existan aspectos por subsanar se realiza Informe Pericial Definitivo)	Hasta el 14/09/2023
7. Notificación a Oferentes/Proponentes del Informe Pericial Preliminar de Solicitud de Subsanaciones, en caso de que hubieran.	Hasta el 18/09/2023
8. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 20/09/2023 hasta las 4:00 P.M.
9. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 21/09/2023
10. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 26/09/2023
11. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.

12. Plazo para la constitución de Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
13. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Que, en fecha cinco (05) del mes de septiembre del presente año dos mil veintitrés (2023), conforme el Cronograma aprobado en el Pliego de Condiciones, se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación del mismo en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO QUINTO (5º): Que, en fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) desde las diez de la mañana (10:00 A.M.) hasta la una de la tarde (1:00 P.M.) se recibió Oferta/Propuesta de Oferta Técnica (Sobre A) y Económica (Sobre B) para participar en el proceso FID-CP-2023-0012 del siguiente Oferente/Proponente: **REPUBLIC AIRLINES COMPANY, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-03834-1.

CONSIDERANDO SEXTO (6º): Que, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones del proceso, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

Documentación a presentar en la Oferta/Propuesta Técnica "Sobre A":

1. Formulario **(SNCC.F.042)** de información sobre el Oferente/Proponente; **(NO SUBSANABLE)**
2. Licencia de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárteres vigente;
3. Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano, (R.P.E.) activo, que evidencie la inscripción en el rubro correspondiente al objeto de la contratación;
4. Certificación de la Dirección de Impuestos Internos, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales;
5. Certificación de la Tesorería de Seguridad Social donde conste que el Oferente está al día en el pago de seguridad social;
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente;
7. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción competente;
8. Última Acta de Asamblea General Ordinaria vigente y su Nómina de Presencia, donde se designe la persona autorizada a actuar a nombre y representación de la sociedad (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa);
9. Copia de cédula de identidad del o de los Representantes para las firmas de los Contratos;
10. Original del Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil vigente que cubre las operaciones de la sociedad comercial. Dicho Certificado de Seguro deberá establecer coberturas por un monto de por lo menos UN MILLÓN DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 1,000,000.00), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "JC" and "ed".

- de América al momento del depósito de la sociedad, de acuerdo con la tasa oficial de cambio del Banco Central. Los beneficiarios serán las personas físicas o morales que eventualmente pudieran sufrir daños o perjuicios en virtud de sus operaciones;
11. Certificación vigente, expedida por el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, en la cual conste que el solicitante cumple con los requerimientos AVSEC, dispuestos por el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC);
 12. Certificación de No Antecedentes Penales de cada uno de los miembros del Consejo de Directores y del Gerente;
 13. Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA);
 14. Declaración IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 1;
 15. Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica;
 16. Formulario (SNCC.D.043) Organización y experiencia del Oferente/Proponente;
 17. Manuales de operación y programas seguridad de la empresa;
 18. Informe donde se demuestre el perfil de los profesionales y su debida calidad para realizar los servicios brindados, así como también las instalaciones apropiadas para la eficiente prestación de los servicios contratados;
 19. Al menos dos (2) cartas de proveedores autorizados donde se evidencien la provisión de los servicios requeridos. En caso de dichas cartas encontrarse en un idioma distinto al español, estas deberán estar debidamente traducidas por intérprete judicial.

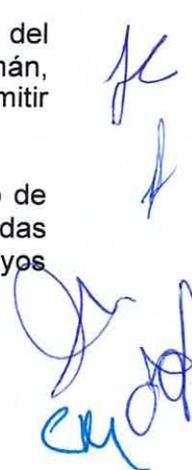
Documentación a presentar en la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B":

1. Formulario (SNCC.F.033) de presentación de la Oferta/Propuesta Económica;
2. Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO SEPTIMO (7°): Que en fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (3:00 P.M.), en presencia del Lic. **AMAURY A. PEÑA GÓMEZ**, Notario Público de los Números del Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 3793, se procedió a la apertura de sobres de las Ofertas Técnica y Económica presentada por la empresa **REPUBLIC AIRLINES COMPANY, S.R.L.**

CONSIDERANDO OCTAVO (8°): Que en fecha dieciocho (18) del mes de septiembre del presente año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados: Leandro Arturo Albaine Guzmán, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Maggie Helen Estrella Céspedes, procedieron a emitir Informe Preliminar de Evaluación Ofertas Técnicas y Evaluación de Ofertas Económicas.

CONSIDERANDO NOVENO (9°): Que, conforme establecido en el acápite 3.4. del Pliego de Condiciones del proceso FID-CP-2023-0012, las Ofertas/Propuestas Técnicas fueron evaluadas por los Peritos designados al efecto, conforme al criterio CUMPLE/ NO CUMPLE, cuyos resultados se describen a continuación:



REQUISITOS	REPUBLIC AIRLINES COMPANY S.R.L.
1. Formulario (SNCC.F.042) de información sobre el Oferente/Proponente.	CUMPLE
2. Licencia de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o <i>Charters</i> vigente.	CUMPLE
3. Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano, (RPE) activo, que evidencie la inscripción en el rubro correspondiente al objeto de la contratación.	CUMPLE
4. Certificación de la Dirección de Impuestos Internos, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales.	CUMPLE
5. Certificación de la Tesorería de Seguridad Social donde conste que el Oferente está al día en el pago de seguridad social.	CUMPLE
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.	CUMPLE
7. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción competente.	CUMPLE
8. Última Acta de Asamblea General Ordinaria vigente y su Nómina de Presencia, donde se designe la persona autorizada a actuar a nombre y representación de la sociedad (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).	CUMPLE
9. Copia de cédula de identidad del o de los Representantes para las firmas de los Contratos.	CUMPLE
10. Original del Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil vigente que cubre las operaciones de la sociedad comercial. Dicho Certificado de Seguro deberá establecer coberturas por un monto de por lo menos UN MILLÓN DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 1,000,000.00), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América al momento del depósito de la sociedad, de acuerdo con la tasa oficial de cambio del Banco Central. Los beneficiarios serán las personas físicas o morales que eventualmente pudieran sufrir daños o perjuicios en virtud de sus operaciones.	CUMPLE
11. Certificación vigente, expedida por el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, en la cual conste que el solicitante cumple con los requerimientos AVSEC, dispuestos por el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC);	CUMPLE
12. Certificación de No Antecedentes Penales de cada uno de los miembros del Consejo de Directores y del Gerente;	CUMPLE





13.Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales, año 2021 y 2022; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).	CUMPLE
14.Declaración IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 1.	CUMPLE
15. Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica.	CUMPLE
16. Formulario (SNCC.D.043) Organización y experiencia del Oferente/Proponente.	NO CUMPLE
17. Manuales de operación y programas seguridad de la empresa.	CUMPLE
18. Informe donde se demuestre el perfil de los profesionales y su debida calidad para realizar los servicios brindados, así como también las instalaciones apropiadas para la eficiente prestación de los servicios contratados;	CUMPLE
19. Al menos dos (2) cartas proveedores autorizados donde se evidencien la provisión de los servicios requeridos. En caso de dichas cartas encontrarse en un idioma distinto al español, estas deberán estar debidamente traducidas por intérprete judicial.	NO CUMPLE

CONSIDERANDO DÉCIMO (10°): Que en fecha veinte (20) del mes de septiembre del presente año dos mil veintitrés (2023) se recibieron las subsanaciones por parte del único oferente del procedimiento identificado con el número FID-CP-2023-0012: **REPUBLIC AIRLINES COMPANY, S.R.L.**

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11°): Que en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del presente año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados: Leandro Arturo Albaine Guzmán, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Maggie Helen Estrella Céspedes, procedieron a emitir Informe Definitivo de Evaluación Ofertas Técnicas y Evaluación de Ofertas Económicas.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12°): Que, conforme establecido en el acápite 3.4. del Pliego de Condiciones del procedimiento número FID-CP-2023-0012, las Ofertas/Propuestas Técnicas fueron evaluadas por los Peritos designados al efecto, conforme al criterio CUMPLE/ NO CUMPLE, cuyos resultados se describen a continuación:

REQUISITOS	REPUBLIC AIRLINES COMPANY S.R.L.
1. Formulario (SNCC.F.042) de información sobre el Oferente/Proponente.	CUMPLE

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "JC", "P", and "CUPAD".

2. Licencia de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o <i>Chárter</i> s vigente.	CUMPLE
13. Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano, (RPE) activo, que evidencie la inscripción en el rubro correspondiente al objeto de la contratación.	CUMPLE
14. Certificación de la Dirección de Impuestos Internos, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales.	CUMPLE
15. Certificación de la Tesorería de Seguridad Social donde conste que el Oferente está al día en el pago de seguridad social.	CUMPLE
16. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.	CUMPLE
17. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción competente.	CUMPLE
18. Última Acta de Asamblea General Ordinaria vigente y su Nómina de Presencia, donde se designe la persona autorizada a actuar a nombre y representación de la sociedad (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).	CUMPLE
19. Copia de cédula de identidad del o de los Representantes para las firmas de los Contratos.	CUMPLE
20. Original del Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil vigente que cubre las operaciones de la sociedad comercial. Dicho Certificado de Seguro deberá establecer coberturas por un monto de por lo menos UN MILLÓN DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 1,000,000.00), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América al momento del depósito de la sociedad, de acuerdo con la tasa oficial de cambio del Banco Central. Los beneficiarios serán las personas físicas o morales que eventualmente pudieran sufrir daños o perjuicios en virtud de sus operaciones.	CUMPLE
21. Certificación vigente, expedida por el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, en la cual conste que el solicitante cumple con los requerimientos AVSEC, dispuestos por el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC);	CUMPLE
22. Certificación de No Antecedentes Penales de cada uno de los miembros del Consejo de Directores y del Gerente;	CUMPLE
13. Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales, año 2021 y 2022; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).	CUMPLE
14. Declaración IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales. Los montos de	CUMPLE

JE
#

em
od

dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 1.	
20. Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica.	CUMPLE
21. Formulario (SNCC.D.043) Organización y experiencia del Oferente/Proponente.	CUMPLE
22. Manuales de operación y programas seguridad de la empresa.	CUMPLE
23. Informe donde se demuestre el perfil de los profesionales y su debida calidad para realizar los servicios brindados, así como también las instalaciones apropiadas para la eficiente prestación de los servicios contratados;	CUMPLE
24. Al menos dos (2) cartas proveedores autorizados donde se evidencien la provisión de los servicios requeridos. En caso de dichas cartas encontrarse en un idioma distinto al español, estas deberán estar debidamente traducidas por intérprete judicial.	CUMPLE

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13º): Que los peritos designados al efecto procedieron con la Evaluación de Ofertas Económicas de las empresas que cumplían con todos los requerimientos en su Oferta Técnica. En este sentido, verifican cumplimiento de que se haya depositado la documentación mínima requerida conforme lo determina el numeral 2.13.3 del Pliego de Condiciones, a saber: 1) Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033); 2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta/Propuesta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO (14º): Que en el presente proceso se procede con la evaluación de la única Oferta/Propuesta presentada por **REPUBLIC AIRLINES COMPANY, S.R.L.**, En este sentido, la empresa **REPUBLIC AIRLINES COMPANY, S.R.L.**, presentó lo siguiente:

Requisitos	PELLERANO NADAL LAW & CONSULTING, S.R.L.
1) Formulario (SNCC.F.033) de presentación de la Oferta/Propuesta Económica, incluyendo el ITBIS transparentado;	CUMPLE
2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta/Propuesta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.	CUMPLE

- Formulario (SNCC.F.033) debidamente completado en la que realiza Oferta / Propuesta Económica por valor de **CINCO MILLONES CIENTO MIL DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,100,000.00)**;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "JK", "K", and "eu".

- Fianza de Mantenimiento de la Oferta emitida por la compañía COOPSEGUROS, Compañía de Seguros por valor de **CINCUENTA Y UN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$51,000.00)**, representando un uno por ciento (1.00%) del valor total ofertado. con validez desde el día catorce (14) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día cuatro (04) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), es decir un periodo mayor a sesenta (60) días calendario.

CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO (15º): Que conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso, se verifica que **REPUBLIC AIRLINES COMPANY, S.R.L.**, en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso en vista de que no supera el máximo establecido para la presente contratación ya que presenta una Oferta/Propuesta Económica de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,100,000.00)** y para la contratación FID-CP-2023-0012 el máximo total establecido es de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,100,000.00)**.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO (16º): Que se verifica que la Fianza de Garantía de Seriedad de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso en vista de que supera el monto del uno por ciento (1%) de los valores a ser contratados y por periodo mayor de sesenta (60) días calendario ya que tiene validez desde el día catorce (14) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día cuatro (04) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y es equivalente al uno por ciento (1%) del valor de la contratación por ser ésta de un valor de **CINCUENTA Y UN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$51,000.00)**.

CONSIDERANDO DÉCIMO SÉPTIMO (17º): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

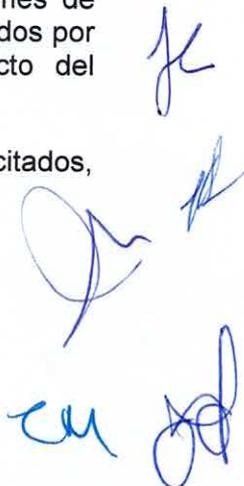
VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso FID-CP-2023-0012 referente a la Contratación de Servicios Aéreos para la ruta Higüero – Cabo Rojo.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del presente año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por la Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de Contratación de Servicios Aéreos para la ruta Higüero – Cabo Rojo.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales,

RESUELVE:

Resolución número uno (1):



APROBAR como al efecto APRUEBA el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del presente año dos mil veintitrés (2023), contentivo de recomendación de adjudicación respecto del proceso de Contratación de Servicios Aéreos para la ruta Higüero – Cabo Rojo, realizado por los peritos designados, los señores Leandro Arturo Albaine Guzmán, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Maggie Helen Estrella Céspedes. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la entidad **REPUBLIC AIRLINES COMPANY, S.R.L.**, la Contratación de Servicios Aéreos para la ruta Higüero – Cabo Rojo, por el valor ofertado **CINCO MILLONES CIENTO MIL DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,100,000.00)** con el Impuesto de Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) incluido.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto ORDENA a la entidad adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de su respectivo Contrato, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de adjudicado, conforme lo requerido en los Pliegos de Condiciones del proceso referencia número FID-CP-2023-0012.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

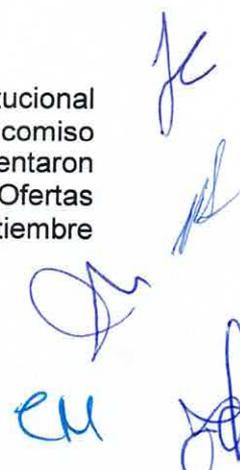
INSTRUIR como al efecto INSTRUYE a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con el **REPUBLIC AIRLINES COMPANY, S.R.L.**, adjudicatario en virtud del presente proceso FID-CP-2023-0012 referente a la Contratación de Servicios Aéreos para la ruta Higüero – Cabo Rojo.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

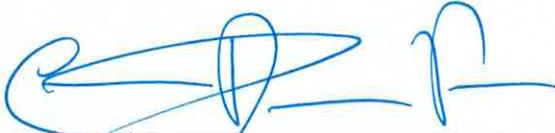
Resolución número cinco (5):

APROBAR como al efecto APRUEBA la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el proceso junto con el correspondiente Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas del presente procedimiento FID-CP-2023-0012 de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del presente año dos mil veintitrés (2023).

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

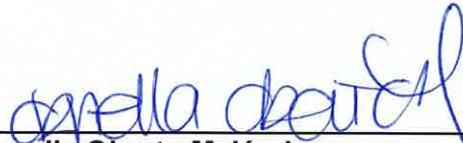


No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



José Rafael Miguel

Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Ornella Oberto Meléndez

Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Kenia Mabel Suero

Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Isbelia Martínez

Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



José Abraham Cocco Nin

Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales